

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.288/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de Denuncia de la Guardia Civil del puesto de Iznajar nº 2011-100250-00000511, de fecha 07/10/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm.CO/404/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Francisco Ramírez Alcántara, en calidad de titular del establecimiento Bar Cafetería Siglo XXI, cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Avenida Andalucía, esquina C/ López Aguilera, Nº/Km 18, de la localidad de Moriles, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 13 de marzo de 2012.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.